



opinado en 10 de Junio

Devuelto a V. S. el expediente
 de materia libada por el secretario de
 Ayuntamiento que en oficio fecha 8 del
 actual me ha dirigido relativo a los
 Arriendos que en Corporacion y propu-
 esto para la manutencion de las reas
 Pobres, y rentas y arrendos a los
 Patacheros. Patacheros del termino de un
 Villa, para que por separado se man-
 y presenten en un solo al primer extremo
 el presupuesto con arreglo al Formulario
 que con esta fecha se le dirige, y en un
 to al segundo el expediente con arreglo
 a la circular del Excmo. Sr. Director
 de las propiedades y Rentas del Reyno de
 17 de Marzo del año de 1828 enculada
 atado los Pueblos de la Provincia en 30.

ochos ^{tos} veni-
 de la Mis-
 tumbres p.
 con paga-
 venion con.
 Gual de 1/6
 Gual de 1/6
 del Reyno,
 de
 con
 resultan-
 propios for-
 comprenden
 liras, sin

una cantidad muy moderada, respecto a q. no se
 abonara otro cose q. la pensacion de mal-
 hechores y pago de tambor, etc. con calidad de
 reintegro que se compra de armas, y estas
 solo se han abonadas con el producto de los an-
 bitios propuestos cuando remite la Super-
 rioridad: Reflexionand sobre estos puntos

